



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Fe de Erratas a la Resolución N° 585-2019- CO-UNJ de fecha 04 de Diciembre del 2019

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, de la revisión de la Resolución N° 585-2019-CO-UNJ de fecha 04 de diciembre del 2019, se ha podido advertir error material en la parte resolutive con respecto a la consignación del apellido paterno de la alumna titulada de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén; por tanto se hace la siguiente precisión:

(...)

DICE:

| Apellidos y Nombres | Título Profesional |
|------------------------------|--------------------------------|
| Julca Rioja, Lizkary Tatiana | Ingeniero Forestal y Ambiental |

DEBE DECIR:

| Apellidos y Nombres | Título Profesional |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Julca Riojas, Lizkary Tatiana | Ingeniero Forestal y Ambiental |

(...)



Abg. Diomedes Lucio Rosario Borrego
Secretario General (e)



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Presidente (e)